

Ciudadana
Presidenta y demás miembros Rectores del Consejo Nacional
Electoral
Su Despacho.



Nosotros, Alfredo Weil C.I. 1.753.257, Guillermo Salas C.I. 5.314.494, Gustavo Delfino C.I. 10.338.719, Humberto Villalobos C.I. 4.772.295, Isbelia Martín C.I. 3.671.642, Maria Mercedes Febres-Cordero C.I. 4.773.816, Bruno Egloff C.I. 4.090.353, Natalia Brandler C.I. 4.350.154, venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, electores inscritos en el Registro Electoral, en atención a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los artículos 4 y 33, numeral 28, de la Ley Orgánica del Poder Electoral, con el debido respeto solicitamos de ese ente Rector, para fines legales que nos conciernen, la respuesta a las siguientes preguntas que versan sobre asuntos que son de su exclusiva competencia legal, a saber:

1. ¿El Consejo Nacional Electoral, en el lapso de ley, seleccionó mediante sorteo público, un total de 60 números, del conjunto de números enteros que van desde el número uno (1) hasta el mayor número de electores incluidos en alguno de los listados de elegibles como miembros de los organismos electorales, para el proceso de referendo sobre el Proyecto de Reforma Constitucional, propuesto por el ciudadano Presidente de la República y sancionado por la Asamblea Nacional, a celebrarse el próximo 2 de diciembre de 2007?

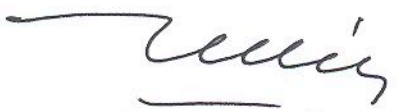
2. ¿Por qué motivo para actuar como presidente, primer miembro principal, primer suplente, segundo suplente y miembro en reserva, en las mesas electorales de múltiples centros de votación, los ciudadanos suficientemente identificados en el archivo digital, firmado digitalmente "anexo A", constante de 1409 folios útiles, **no se seleccionaron del listado de docentes correspondiente**, acorde a los números sorteados, en el orden dado por el sorteo; en conformidad con el artículo 41, numeral 3, de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política en conjunción con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, y todos ellos actuarán en el proceso de referendo sobre el Proyecto de Reforma Constitucional, propuesto por el ciudadano Presidente de la República y sancionado por la Asamblea Nacional, a celebrarse el próximo 2 de diciembre de 2007?

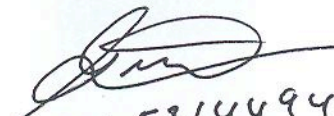
3. ¿Por qué motivo para actuar como Secretario, tercer miembro principal, tercer suplente, cuarto suplente y miembros en reserva del centro, en las mesas electorales de múltiples Centros de Votación, los ciudadanos suficientemente identificados en el archivo digital,


firmado digitalmente "anexo B", constante de 1637 folios útiles, **no se seleccionaron del listado de estudiantes correspondiente**, acorde a los números sorteados, en el orden dado por el sorteo; en conformidad con el artículo 41, numeral 4, de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política en conjunción con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, y todos ellos actuarán en el proceso de referendo sobre el Proyecto de Reforma Constitucional, propuesto por el ciudadano Presidente de la República y sancionado por la Asamblea Nacional, a celebrarse el próximo 2 de diciembre de 2007?

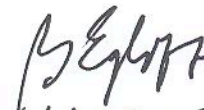
4. ¿Por qué motivo para actuar como quinto suplente, sexto suplente, séptimo suplente, octavo suplente y miembros en reserva del centro, en las mesas electorales, de múltiples centros de votación, los ciudadanos suficientemente identificados en el archivo digital, firmado digitalmente "anexo C", constante de 2676 folios útiles, **no se seleccionaron del listado de electores correspondiente** seleccionados mediante el arriba mencionado sorteo público, acorde a los números sorteados, en el orden dado por el sorteo; en conformidad con el artículo 41, numeral 5, de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política en conjunción con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, y todos ellos actuarán en el proceso de referendo sobre el Proyecto de Reforma Constitucional, propuesto por el ciudadano Presidente de la República y sancionado por la Asamblea Nacional, a celebrarse el próximo 2 de diciembre de 2007?

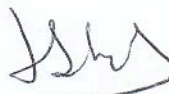
Es justicia, que esperamos en Caracas a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).


C.I. 1753257


C.I. 5314494



C.I. 10.338.719



14090353


3671642


C.I. 4350154

RECIBIDO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
30 NOV 2007
CORRESPONDENCIA


C.I. 4.772295


C.I. 4773816

ANEXOS.

1- disco compacto, denominado Anexo D

Contentivo de los siguientes archivos digitales (pdf)

1-Anexo_A.pdf, firmado digitalmente

----- BEGIN PGP SIGNATURE -----

Versión: GnuPG v1.4.7 (Darwin)

iD8DBQBHTeFTT4T6fZh/XOgRAQtAKCADcjdQafuLsOAMEzd
MB52R89+XACeLhMv9W74p16xNT24NJ2csF94a4M=
=HA5J

----- END PGP SIGNATURE -----

2- Anexo_B.pdf, firmado digitalmente

----- BEGIN PGP SIGNATURE -----

Version: GnuPG v1.4.7 (Darwin)

iD8DBQBHTeGUT4T6fZh/XOgRAodWAJ995TumTUf8420/YxQ
7NL/bOoGrHACdG/Fo tCibvypIHTjr44MS9voBkU=
=72tM

----- END PGP SIGNATURE -----

3-Anexo_C.pdf, firmado digitalmente

----- BEGIN PGP SIGNATURE -----

Version: GnuPG v1.4.7 (Darwin)

iD8DBQBHTeIftT4T6fZh/XOgRAvdlAJwLgxy4RxYMSQlgo0v8QW
vI6RZ3uQCfXtGl z2u5dN4+qW6CZm+vh+zSJLE=
=Z3Px

----- END PGP SIGNATURE -----

2- Se anexan, a manera de ejemplo, tres carpetas.

Anexo A, folios 1-100/1409

Anexo B, folios 1-100/1637

Anexo c, folios 1-100/ 2676

